



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Movilidad y Transporte para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA, identificado/a con cédula de ciudadanía número: 1193143234, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (☒)	Funcionamiento (☐)
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN. EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA,
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN. EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$10.000.000
Valor Cuota	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE



	\$5.000.000
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
No. CDP	

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

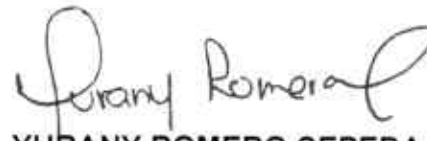
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali,


IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario de Movilidad y Transporte


YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VERA	NOMBRES KEVIN ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1193143234	GENERO F ☐ M ☒ N6 ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1193143234	D.M. 30
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 02 AÑO 2000 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CARTAGO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 3 C 19 56 - peatonal casa alamos PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CARTAGO TELÉFONO 3127028167 EMAIL kevinlbertgonzalez@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2016	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS	04	2025	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2021	141037-0596806 RIS

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1995)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRÍCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 20 Mes 11 Año 2023					Día 31 Mes 12 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ING. CIVIL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 8 5 70				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 08 Mes 02 Año 2023					Día 31 Mes 10 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ING. CIVIL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 8 5 70				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1995)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TORO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173830078			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	04	Año	2023	Día	15	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 11 6 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TORO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162852451			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	03	Año	2023	Día	05	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 11 6 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TORO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162977228			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	12	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 11 6 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	11	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 8 5 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6026200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE MOVILIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 9 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TORO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162852451			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	08	Año	2022	Día	22	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 11-6-34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 8-5-70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RGC INGENIERIA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3178863498			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	10	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN VDA EL CONGAL CONJ CEDRO NEGRO CA 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS ANSERMANUEVO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO ANSERMANUEVO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3167891336			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2019	Día	28	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 18 121 - cartago, valle del cauca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPOR INGENIERIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3123140659			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 28 3N 18						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN		

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

07/10/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000817770 PÁGINA WEB: www.funccionpublica.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.193.143.234

GONZALEZ VERA

APELLIDOS

KEVIN ALBERTO

NOMBRES

Kevin Gonzalez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-2000

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

O+ G.S. RH

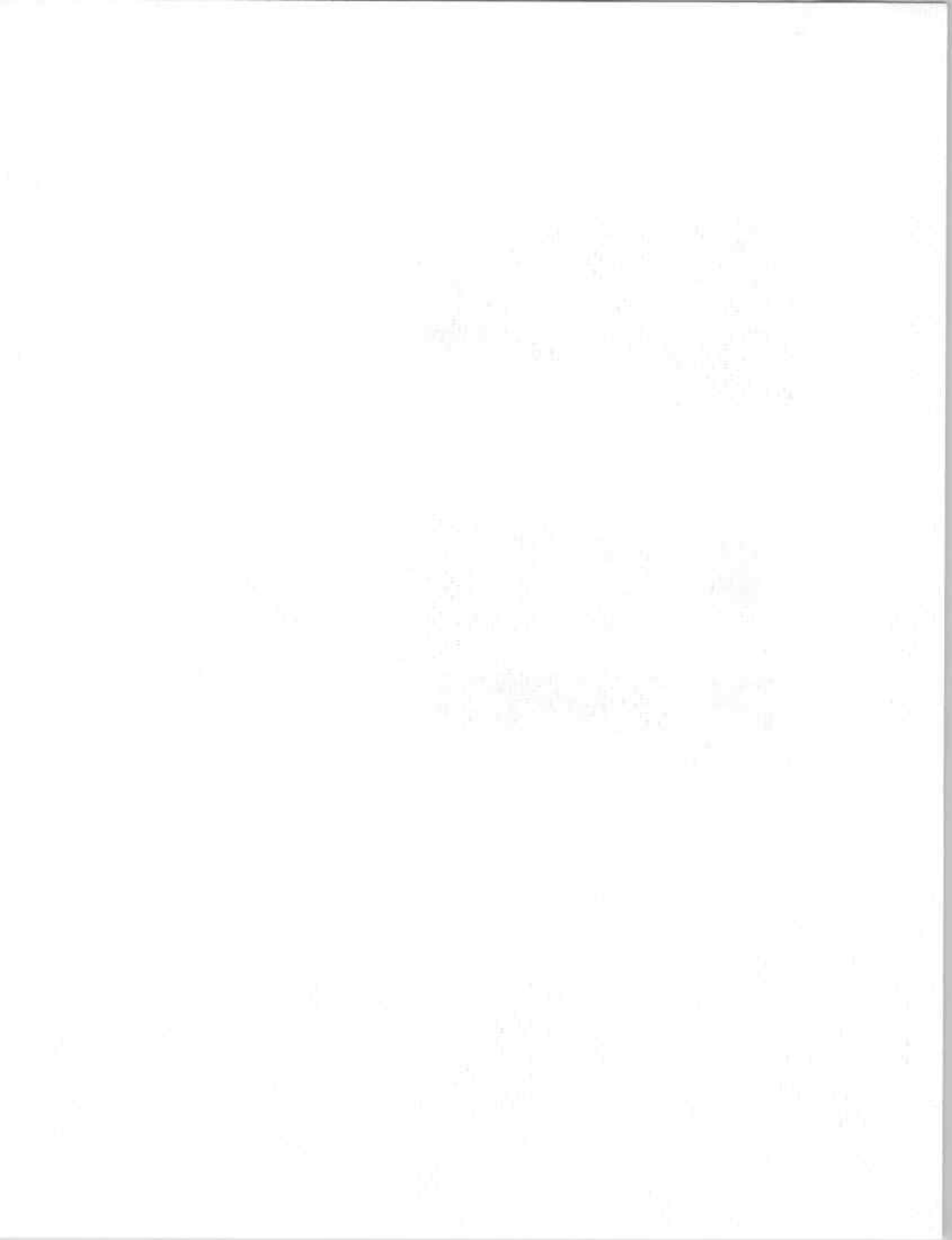
M SEXO

27-FEB-2018 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VASQUEZ



P-3103400-00993403-M-1193143234-20180407 0060707627A 1 49610447





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE SEGUNDA CLASE

RESERVA DE SEGUNDA CLASE



NOMBRES: KEVIN ALBERTO

APELLIDOS: GONZÁLEZ VERA

Bachiller

**ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017**

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA
2030

FECHA DE 2ª LÍNEA
2040

FECHA DE 3ª LÍNEA
2050



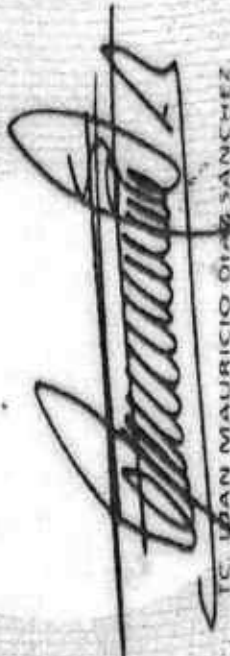
P399147

08/03/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN:

030

DISTRITO MILITAR:


JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1193143234, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 141037-0586806 RIS desde el 22 de Septiembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021090586.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



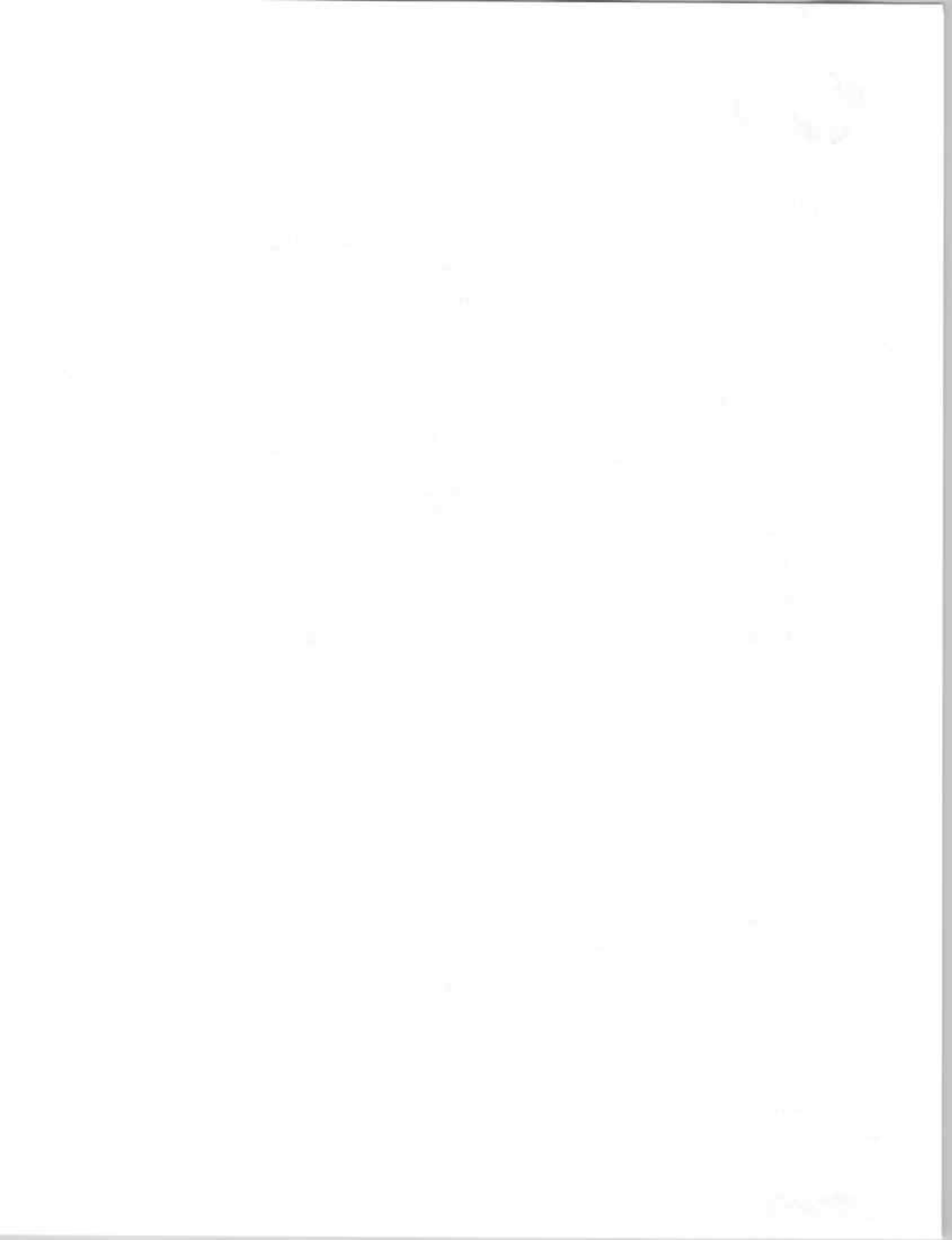
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento, consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nº: 860.013.798-5



centenario

EDUCANDO EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

**Acta de Grado Individual No. 14
Registro de título No. 19069 Folio No. 14**

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL PEREIRA siendo las 10:00 am a los 26 días del mes septiembre del año 2025, se reunieron ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA, RECTOR (A) SECCIONAL, quien obra en representación académica de la Universidad, JORGE ENRIQUE RAMIREZ RINCON, DECANO FACULTAD DE INGENIERIAS, y WALTER IVAN GARCIA MORALES, Secretario Académico de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de **KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA** identificado con cédula de ciudadanía número 1193143234 de Cartago, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE CONSTRUCCION para optar al título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN**.

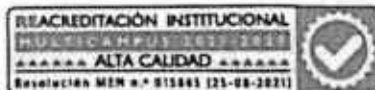
Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 26 días del mes septiembre del año 2025


WALTER IVAN GARCIA MORALES
Secretario Académico



**CAMINANDO EN LA
EXCELENCIA**



República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA

C.C. N° 1.193.143.234 de CARTAGO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Gerencia de Construcción

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de PEREIRA
26 de septiembre de 2025
Acta 14, Folio 14, Libro 1

Rector

Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
26 de septiembre de 2025
Registro 19069, Folio 5, Libro de Registro 15

Jefe de Admisiones y Registro

Acta Individual de Grado
Liceo Cartago
Cartago, Valle del Cauca

Inscripción E.E.: 005 - p
DANE: 376147000031
ICTES: 01832-5

En la ciudad de Cartago, Valle, a los 25 días del mes de junio del año 2016,
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del
último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Liceo Cartago

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y
autorizada por la Secretaría de Educación Municipal,
para otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

mediante Reconocimiento Oficial de Estudios, Resolución No. 1368, de
octubre de 2012 de la Secretaría de Educación Municipal

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación
se relacionan a continuación

Kevin Alberto González Vera

Identificado con T.I. No. 1193142

Es fiel copia tomada del Acta General No. 015 de fecha 25 de junio de 2016,
que consta de veinti nueve (29) alumnos, que comienza con el nombre de
VALERIA ÁLVAREZ BELTRÁN
y se cierra con el nombre de
EDWIN VILLEGAS GARCÍA

Firmada y sellada por **CARLOS ALBERTO PALAU BOTERO** (Rector)
y **FABIOLA BOTERO QUINTERO** (Secretaria)

En Cartago, Valle, a los 25 días del mes de junio del año 2016.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo
ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

CARLOS ALBERTO PALAU BOTERO
C.C. No. 19.253.970 de Bogotá, D.C.
Rector

FABIOLA BOTERO QUINTERO
C.C. No. 29.373.724 de Cartago, Valle
Secretaria



En República de Colombia
y en su nombre, el

Liceo Cartago

Cartago, Valle del Cauca

Reconocimiento Oficial de Estudios, Resolución No. 1368 del 8 de
octubre de 2012 de la Secretaría de Educación Municipal,

Confiere a:

Kevin Alberto González Vera

Identificado con C.C. No. 1193143234 de Cartago

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Carlos Alberto Valero Baterra
Rector

Fabiola Baterra Quintero
Secretaria

Anotado al Folio No. 020 Libro de Control No. 02 Diploma 015

Expedido en Cartago, Valle, a los 25 días del mes de Junio del 2016.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

0.0000



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NTT. 860.013.798-5

ACTA DE GRADO

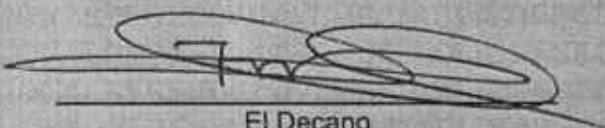
Acta de Grado No. 774
Folio No. 174

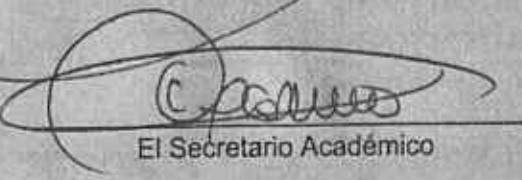
En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 11:30 am del día 10 del mes septiembre del año 2021, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, JORGE ENRIQUE RAMIREZ RINCON, Decano Facultad de Ingenierías, y WALTER IVAN GARCIA MORALES, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: GONZALEZ VERA KEVIN ALBERTO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1193143234 de Cartago, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **INGENIERO CIVIL**.

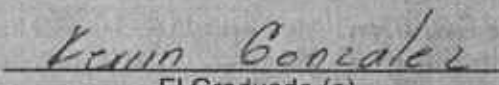
Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): GONZALEZ VERA KEVIN ALBERTO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 10 días del mes de septiembre del año 2021.


Rector Seccional


El Decano


El Secretario Académico


El Graduado (a)

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA

C.C. N° 1.193.143.234 de CARTAGO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Civil

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de PUEBLA
10 de septiembre de 2021
Acta 774, Folio 174, Libro 4

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
10 de septiembre de 2021
Registro 14640, Folio 119, Libro de Registro 12

Jefe de Admisiones y Registro

19990

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 3

3. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en la coordinación de los grupos de levantamiento de información que es el soporte para temas como planes viales, planes de seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial, entre otros.
4. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en temas relacionados con aspectos técnicos que hagan parte de informes de gestión del organismo de tránsito.
5. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.
6. Apoyo en la supervisión del contrato de concesión No.1.370.59.15-5975, cuyo objeto es "Concesionar la implementación tecnológica y operativa, abarcando personal operativo de atención al público, y todos aquellos componentes necesarios en la prestación de los servicios administrativos y operativos de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca".
7. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato.

Valor: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.700.000)

CDP: 5500005068 del 07.11.2023

RPC: 5600056086 del 20.11.2023

Fecha de Acta de Inicio: 20 de noviembre de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.



DIEGO ALEJANDRO RIASCOS MURILLO

Secretario de Movilidad y Transporte

Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Lina Maria Vasquez Ruiz - Contratista

PBX: 6200000 EXT 3600



La presente certificación no es válida sin estampillas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 3

6. Apoyo en la supervisión del contrato de concesión No.1.370.59.15-5975, cuyo objeto es "Concesionar la implementación tecnológica y operativa, abarcando personal operativo de atención al público, y todos aquellos componentes necesarios en la prestación de los servicios administrativos y operativos de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca".

7. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato.

Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$34.650.000)

CDP: 5500004395 DEL 26.01. 2023

5500004850 DEL 31.07.2023

RPC: 5600046815 DEL 08.02.2023

5600054858 DEL 01.08.2023

Fecha de Acta de Inicio: 8 de febrero de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

Contrato número: 1.370-12.14-0220 del 23.11.2023

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACION Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en la elaboración, revisión de los planes Estratégicos de Seguridad Vial, que correspondan por competencia al organismo de tránsito departamental.
2. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en la elaboración de los planes viales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del organismo de tránsito departamental, en la zona centro y norte del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía o Nit N° 1.193.143.234 de Cartago (Valle), ha ejecutado a cabalidad en un 100% el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.370-12.14-0028 del 08.02.2023

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACION Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en la elaboración, revisión de los planes Estratégicos de Seguridad Vial, que correspondan por competencia al organismo de tránsito departamental.
2. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en la elaboración de los planes viales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del organismo de tránsito departamental, en la zona centro y norte del Departamento del Valle del Cauca.
3. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en la coordinación de los grupos de levantamiento de información que es el soporte para temas como planes viales, planes de seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial, entre otros.
4. Apoyo a la Secretaria de Movilidad y Transporte en temas relacionados con aspectos técnicos que hagan parte de informes de gestión del organismo de tránsito.
5. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO - VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	CERTIFICADO			
CÓDIGO: GI-GD-FO-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/02/2023	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

Toro - Valle del Cauca, 22 de febrero de 2024

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE

CERTIFICA:

Que, el señor **KEVIN ALBERTO GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.193.143.234, presta sus servicios como **CONTRATISTA** en la E.S.E Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, bajo la siguiente ordenes de servicios:

- CO No.002 inicio el 25 de abril hasta el 16 de mayo del año 2023, por un valor total del contrato de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13,500,000) M/CTE, con el objetivo de prestar los servicios de EJECUCIÓN DE OBRAS A PRECIOS UNITARIOS PARA LA INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE.

ITEMS	UND	CANT.
DESM.CANALES - BAJANTES	ML	24,00
RECORRIDO CUBIERTA TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	250,00
TEJA BARRO PRENSADA SOBRE FIBRO CEMENTO	M2	25,00
CORTA GOTERA FLANCHE DE 1,5 MM X 25 CM	ML	62,53
CANAL PVC DE 20 * 18	UND	24,00
UNION CANAL BAJANTE 20*18	UND	2,00
UNION CANAL 20*18	UND	1,00
TAPA TERMINAL CANAL DE 20 X 18	UND	2,00
UNION ESQUINERAL CANAL PVC 18X20	UND	4,00
TAPA TERMINAL CON BAJANTE DE 20X18	UND	1,00
TUBO PVC 4	ML	6,00
CURVA PVC 4	ML	3,00
C.F.PANEL YESO 12.7MM 5.JUNTA+VINILO	M2	6,00
C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	16,46
EPOXICA CIELOS POLIAMIDA	M2	12,00
BALA PANEL LED 18 W	UND	8,00
ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	5,00
MURO 1-BOARD 10MM 1-PANEL 13MM RH	M2	2,40
ESTRUC.MURO BOARD (CANAL-PARAL) 89MM C20	M2	1,20
EPOXICA MURO POLIAMIDA	M2	17,81

Termino toda la obra y se recibió satisfacción, Para constancia se firma en Toro Valle, a los veintidós (22) días del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).


AIDA LUZ DIAZ CORRALES

Gerente

Redactor: María Paula Bermúdez – Auxiliar Administrativa
Transcriptor: María Paula Bermúdez – Auxiliar Administrativa
Archivado en: Certificaciones

Calle 11 N° 6-34 Toro – Valle del Cauca
Teléfono: 2210675 - Teléfono móvil: 3173830078
Correo: ventanilla@hospitalsagradafamilia.gov.co
Página web: www.hospitalsagradafamilia.gov.co

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO - VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	CERTIFICADO			
CÓDIGO: GI-GD-FO-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/02/2023	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

Toro - Valle del Cauca, 22 de febrero de 2024

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE
TORO VALLE**

CERTIFICA:

Que, el señor **KEVIN ALBERTO GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.193.143.234, presto sus servicios como **CONTRATISTA** en la E.S.E Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, bajo la siguiente ordenes de servicios:

- CO No.001 inicio el 03 de marzo hasta el 05 de mayo del año 2023, por un valor total del contrato de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, con el objetivo de prestar los servicios de **EJECUCIÓN DE OBRAS A PRECIOS UNITARIOS PARA LA INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE.**

ITEMS	UND	CANT
RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	402,20
RECORRIDO CUBIERTA TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	144,00
DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	422,80
DESM. ESTRUCTURA MADERA T. BARRO	M2	422,80
TEJA FIBRO CEMENTO	M2	422,80
TEJA BARRO NORMAL	M2	152,81
CABALLETE TEJA FIBRO CEMENTO FIJO	ML	31,00
ENTRAMADO TEJA FIBRO CEMENTO	M2	0,00

Termino toda la obra y se recibió satisfacción, Para constancia se firma en Toro Valle, a los veintidós (22) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).


AIDA LUZ DIAZ CORRALES
 Gerente

Redactor: María Paula Bermúdez – Auxiliar Administrativa
 Transcriptor: María Paula Bermúdez – Auxiliar Administrativa
 Archivado en: Certificaciones

Calle 11 N° 6-34 Toro – Valle del Cauca
 Teléfono: 2210675 - Teléfono móvil: 3173830078
 Correo: ventanilla@hospitalsagradafamilia.gov.co
 Página web: www.hospitalsagradafamilia.gov.co

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO - VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	CERTIFICADO			
CÓDIGO: GID-FO-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/07/2020	TRD: 214 25 02	PÁGINA 1 DE 1

Toro - Valle del Cauca, 15 de Febrero de 2023

**LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
DE TORO VALLE**

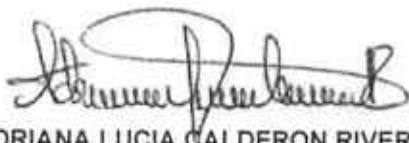
CERTIFICA:

Que, el señor, **KEVIN ALBERTO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1193143234, prestó sus servicios como CONTRATISTA en la E.S.E Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, bajo la siguientes ordenes de contrato de obra:

- CO No.0003 Inicio el 12 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año 2022 por un valor total de contrato de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE con el objetivo de prestar los servicios de EJECUCIÓN DE OBRAS A PRECIOS UNITARIOS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE, con los ITEMS que se mostraran a continuación.

ITEMS	UND	CANT
PUERTA TUBULAR DE 3X1 1/2 CON PISAVIDRIO ALAMO Y CRRADURA. EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM MEDIDAS 4,00X2,37	UND	1,00
KIT AUTOMATICO DE SENSORES DE MOVIMIENTOS Y CONTROLES DE ENTRADA CON MOTOR A 220	UND	1,00
EPOXICA MURO POLIAMIDA	M2	96,72
MURO 1-BOARD 14MM 1-BOARD 14MM	M2	17,33
ESTRUC.MURO BOARD [CANAL-PARAL] 140MM C20	M2	17,33
NAVE MAD RH 161-180 (2N-V)P	UND	3,00
BALA PANEL LED 24W	UND	6,00
SALIDA S1 PVC	UND	7,00
BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	2,00
CABLE COBRE HF-ZH# 10	UND	49,80

Para constancia se firma en Toro Valle, a los quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).


ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
 Subgerente Administrativa

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	CERTIFICADO			
CÓDIGO: GID-FO-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/07/2020	TRD: 214 25 02	PÁGINA 1 DE 1

Toro - Valle del Cauca, 15 de Febrero de 2023

LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE

CERTIFICA:

Que, el señor, **KEVIN ALBERTO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1193143234, prestó sus servicios como CONTRATISTA en la E.S.E Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, bajo la siguientes ordenes de contrato de obra:

- CO No.0002 Inicio el 31 de agosto hasta el 22 de septiembre del año 2022 por un valor total de contrato de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$9.962.078.00) M/CTE con el objetivo de prestar los servicios de EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACION DEL AREA DE LACTANCIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA, con los ITEMS que se mostraran a continuación.

ITEMS	UND	CANT
DEMOLICION MURO LADRILLO TIZON E=50CM	M2	1,00
ENCHAPE CERAMICO 30-40 CMX50-60CM	M2	6,38
GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	8,57
REPELLO MURO RUSTICO	M2	18,65
ESTUCO PLASTICO CIELO [POLVO]	M2	25,71
EPOXICA MURO POLIAMIDA EPOXICA MURO POLIAMIDA	M2	59,19
MURO 1-BOARD 14MM 1-BOARD 14MM	M2	5,40
ESTRUC.MURO BOARD [CANAL-PARAL] 140MM C20	M2	5,40
NAVE MAD RH 161-180 (2N-V)P	UND	1,00
DINTEL BOARD 8MM A=26-50CM [3 CARAS]	ML	2,70
C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	6,54
TEJA UPVC	M2	3,99
ESTRUCT.ENTRAMADO METAL C.F.TUB. 1"X1"	M2	3,99
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ML	4,50
CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	5,00
CODO BAJANTE 90 CANAL PVC	UND	3,00
SOPORTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	10,00
UNION BAJANTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	1,00
LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00
SAL TOMA 120 PVC	UND	1,00
BALA PANEL LED 24W	UND	1,00
SALIDA S1 PVC	UND	1,00

Para constancia se firma en Toro Valle, a los quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).


ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
 Subgerente Administrativa

"SALUD PARA TODOS"

Calle 11 No. 6 – 34 Toro – Valle del Cauca

Teléfonos: 2210565 – 22100675

Celulares: Recepción: 3162852451- Urgencias: 3162977228 - SIAU / Citas: 3162856748

Correo: hospitoro1@gmail.com - <http://www.hospitalsagradafamilia.gov.co/>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO Y MINIMA CUANTIA	Código: FO-M9-P2-26 Versión:01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página: 4 de 4
--	--	---

entre otros.

4. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en temas relacionados con aspectos técnicos que hagan parte de informes de gestión del organismo de tránsito.

5. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.

6. Apoyo en la supervisión del contrato de concesión No. 1.370.59.15-5975 , cuyo objeto es "Concesionar la implementación tecnológica y operativa, abarcando personal operativo de atención al público, y todos aquellos componentes necesarios en la prestación de los servicios administrativos y operativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca".

7. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato.

VALOR TOTAL CONTRATO: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CDP: 5500004029

RPC: 5600043565

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.


DIEGO ADOLFO MENDEZ DIAZ
Secretario de Movilidad y Transporte
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Alejandro García, técnico operativo
PBX: 6200000 EXT 3600

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO Y MINIMA CUANTIA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión:01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 4

5. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.

6. Apoyo en la supervisión del contrato de concesión No. 1.370.59.15-5975 , cuyo objeto es "Concesionar la implementación tecnológica y operativa, abarcando personal operativo de atención al público, y todos aquellos componentes necesarios en la prestación de los servicios administrativos y operativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca".

7. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato.

VALOR TOTAL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)

PLAZO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CDP: 5500003731

RPC: 5600038272

Contrato número: 1.370-12.14-0285

Fecha contrato: 3 de noviembre de 2022

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de inicio: 24 de noviembre de 2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración, revisión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que correspondan por competencia al organismo de tránsito departamental.

2. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración de los planes viales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del organismo de tránsito departamental, en la zona centro y norte del Departamento del Valle del Cauca.

3. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la coordinación de los grupos de levantamiento de información que es el soporte para temas como planes viales, planes de seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO Y MINIMA CUANTIA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión:01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 4

7. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000)

PLAZO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022

CDP: 5500003353

RPC: 5600031742

CDP OTROS: 5500003505

RPC OTROS: 5600033716

Contrato número: 1.370-12.14-0140

Fecha contrato: 21 de julio de 2022

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de Inicio: 22 de julio de 2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración, revisión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que correspondan por competencia al organismo de tránsito departamental.

2. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración de los planes viales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del organismo de tránsito departamental, en la zona centro y norte del Departamento del Valle del Cauca.

3. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la coordinación de los grupos de levantamiento de información que es el soporte para temas como planes viales, planes de seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial, entre otros.

4. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en temas relacionados con aspectos técnicos que hagan parte de informes de gestión del organismo de tránsito.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO Y MINIMA CUANTIA	Código: FO-M9-P2-26 Versión:01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 4
--	--	---

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 1.193.143.234 de Cartago (Valle) ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.370-12.14-0132

Fecha contrato: 13 de enero de 2022

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de inicio: 14 de enero de 2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración, revisión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que correspondan por competencia al organismo de tránsito departamental.

2. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración de los planes viales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del organismo de tránsito departamental, en la zona centro y norte del Departamento del Valle del Cauca.

3. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la coordinación de los grupos de levantamiento de información que es el soporte para temas como planes viales, planes de seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial, entre otros.

4. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en temas relacionados con aspectos técnicos que hagan parte de informes de gestión del organismo de tránsito.

5. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.

6. Apoyo en la supervisión del contrato de concesión No. 1.370.59.15-5975 , cuyo objeto es "Concesionar la implementación tecnológica y operativa, abarcando personal operativo de atención al público, y todos aquellos componentes necesarios en la prestación de los servicios administrativos y operativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca".

RGC INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

Kevin Alberto Gonzalez Vera con cedula de ciudadanía 1.193.143.234 en calidad de Ingeniero Civil y Tarjeta profesional número 141037-0586806 RIS, ejecutó el contrato de Prestación de servicios No 025 de 2021. Donde el objeto del contrato es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LA CICLO BANDA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO DONDE REALIZARA AJUSTES Y DISEÑOS DE OBRA CIVIL, ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y DEMAS FUNCIONES QUE EL INGENEIRO DIRECTOR LE DELEGE EN TORNO AL BUEN DESARROLLO DE PROYECTOS Y OBRAS A CARGO DE LA EMPRESA"** por un valor total contratado de 9'000.000 Mda/Cte (\$9'000.000), un tiempo de ejecución de dos meses y medio.

Contrato de Obra: 025 DE 2021

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LA CICLO BANDA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO DONDE REALIZARA AJUSTES Y DISEÑOS DE OBRA CIVIL, ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y DEMAS FUNCIONES QUE EL INGENEIRO DIRECTOR LE DELEGE EN TORNO AL BUEN DESARROLLO DE PROYECTOS Y OBRAS A CARGO DE LA EMPRESA

Valor: \$9'000.000

Fecha de Inicio: 16/10/2021

Fecha de Terminación: 31/12/2021

Calidad y cumplimiento: Muy Bueno.

Se firma en la ciudad de Armenia a los 27 días del mes de Diciembre de 2021.



SORAYDA CATALINA GONZALEZ COLMENAREZ
Representante Legal

CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS ANSERMANUEVO
NIT. 901.344.438-7

Cartago, 28 de julio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.193.143.233 expedida en Cartago, laboro desde el 04 de Novimebre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2021, desempeñando como Ingeniero Residente de las direfentes obras que se adelantaron en el municipio de Ansermanuevo, devengando un salario de Tres millones de pesos mcte (\$3.000.000).

Atentamente,



OSCAR MARINO SANCHEZ CARDONA
Representante Legal
Consortio Obras Deportivas Ansermanuevo
Cel. 316 789 1336

ESTRUCTURAS, MAQUINARIA,
PROYECTOS Y OBRAS DE
INGENIERÍA S.A.S



CERTIFICA QUE:

KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA con cedula de ciudadanía 1.193.143.234 en calidad de ingeniero civil practicante, ejecuto el contrato de prestación de servicios No 027-2021 que tiene como objeto de contrato **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PRACTICANTE EN LOS DIFERENTES CONTRATO DE OBRA QUE EJECUTA EMPOR INGENIERIA S.A.S EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y ANSERMANUEVO"**.

Contrato de prestación de servicios: No 027-2021.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PRACTICANTE EN LOS DIFERENTES CONTRATO DE OBRA QUE EJECUTA EMPOR INGENIERIA S.A.S EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y ANSERMANUEVO.

sueldo: \$2.500.000 mensuales.

Valor total del contrato: \$22.500.000

Fecha de inicio: 01/03/2020

Fecha de terminación: 31/12/2020

Calidad y cumplimiento: Excelente.

Se firma en la ciudad de Cartago-valle el viernes 22 del mes de enero del 2021

ANGELA SORANY ECHEVERRI LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL EMPOR
INGNEIERIA S.A.S

NIT:900.776.787-2

C.C :1.112.771.339

MATRICULA PROFESIONAL

141037-0586806 RIS

R2021090586



INGENIERIA CIVIL

KEVIN ALBERTO
GONZALEZ VERA

ID: 1193143234

UNIVERSIDAD LIBRE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 10/01/2025 09:41:00 Empresa **PACIENTES PARTICULARES**

Nombre **KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA**

Cargo **INGENIERO CIVIL**

Doc. Identidad **CC 1193143234**



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL (INGRESO)	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN	EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para el cargo	☒	☐	☐	☐	Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	☐	☐
Aplazado	☐	☐	☐	☐	Requiere restricciones de actividades	☐	☐
Apto con restricciones	☐	☐	☐	☐	Requiere reubicación laboral temporal	☐	☐
Apto para trabajar en alturas	☐	☐	☐	☐	Requiere reubicación laboral permanente	☐	☐
Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐	☐	☐	Apto para trabajar en alturas	☐	☐
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	☐	☐	☐	☐	Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐
Apto para participar en la brigada	☐	☐	☐	☐	Apto para trabajar en alturas	☐	☐
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	☐	☐	☐	☐	EXAMEN DE RETIRO		
						SI	NO
					Sospecha de enfermedad Profesional	☐	☐
					Secuelas de Accidentes de Trabajo	☐	☐
					Enfermedad Común	☐	☐

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☒ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN SI ☐ NO ☒ **ARL** SI ☐ NO ☒ **EPS** SI ☐ NO ☒

SIN RESTRICCIONES LABORALES

APTO PARA EL CARGO DESIGNADO POR LA EMPRESA COMO INGENIERO CIVIL

Andreo Hoyos E.

ANDREA HOYOS ESCOBAR
Medico General Rm: 76-9411
Medico Laboral: SST 74043

Kevin Gonzalez.

Trabajador: KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA
CC 1193143234

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

EN EL SISTEMA DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PARTE DE MEDICINA PREVENTIVA ESTA RELACIONADA CON EL CONTROL DEL RIESGO BIOMECANICO COMO POSTURAS FORZADAS O MANTENIDAS EN BIPEDESTACION O SEDESTACION, MOVIMIENTOS REPETITIVOS O SOSTENIDOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, LA EXPOSICION A RUIDO CONTINUO O POR ENCIMA DE LO PERMITIDO QUE INCLUYE RIESGO AUDITIVO, CONTROL DEL RIESGO BIOLOGICO POR POSIBLE EXPOSICION A MICROORGANISMOS COMO VIRUS ,BACTERIAS, HONGOS ; RIESGO PSICOLABORAL DE ACUERDO A LAS DEMANDAS ORGANIZACIONALES, RIESGOS FISICOS Y LOCATIVOS POR DESPLAZAMIENTOS , LO QUE SE DEBE PREVENIR ACCIDENTES LABORALES POR MEDIO DE EDUCACION.

ES IMPORTANTE EDUCAR SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, FOMENTAR PAUSAS ACTIVAS, MANTENER UNA BUENA HIGIENE POSTURAL DENTRO Y FUERA DE SU ENTORNO LABORAL, USAR SUS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO APERFIL DEL CARGO, ASI COMO CUMPLIR CON LAS NORMAS/RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA EMPRESA ORIENTADAS PARA SU AUTOCUIDADO Y EL DE SUS COMPAÑEROS.

PUEDE SER INCLUIDO EN UN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO (SVE) ERGONOMICO Y PSICOLABORAL.

DEBE TENER EL ESQUEMA DE VACUNACION PERTINENTE DE ACUERDO A SU PERFIL DE CARGO (GUIA PARA LA VACUNACION DEL TRABAJADOR EN COLOMBIA SCMT).

SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD OSTEOMUSCULAR ACTIVA O SOSPECHADA AL MOMENTO DE LA PRESENTE EVALUACION QUE PUEDA AFECTAR SU CAPACIDAD LABORAL.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



ANDREA HOYOS ESCOBAR
Medico General Rm: 75-6411
Medico Laboral: SST 74043



Trabajador: KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA
CC 1193143234

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283731665



PIB

15:51:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193143234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

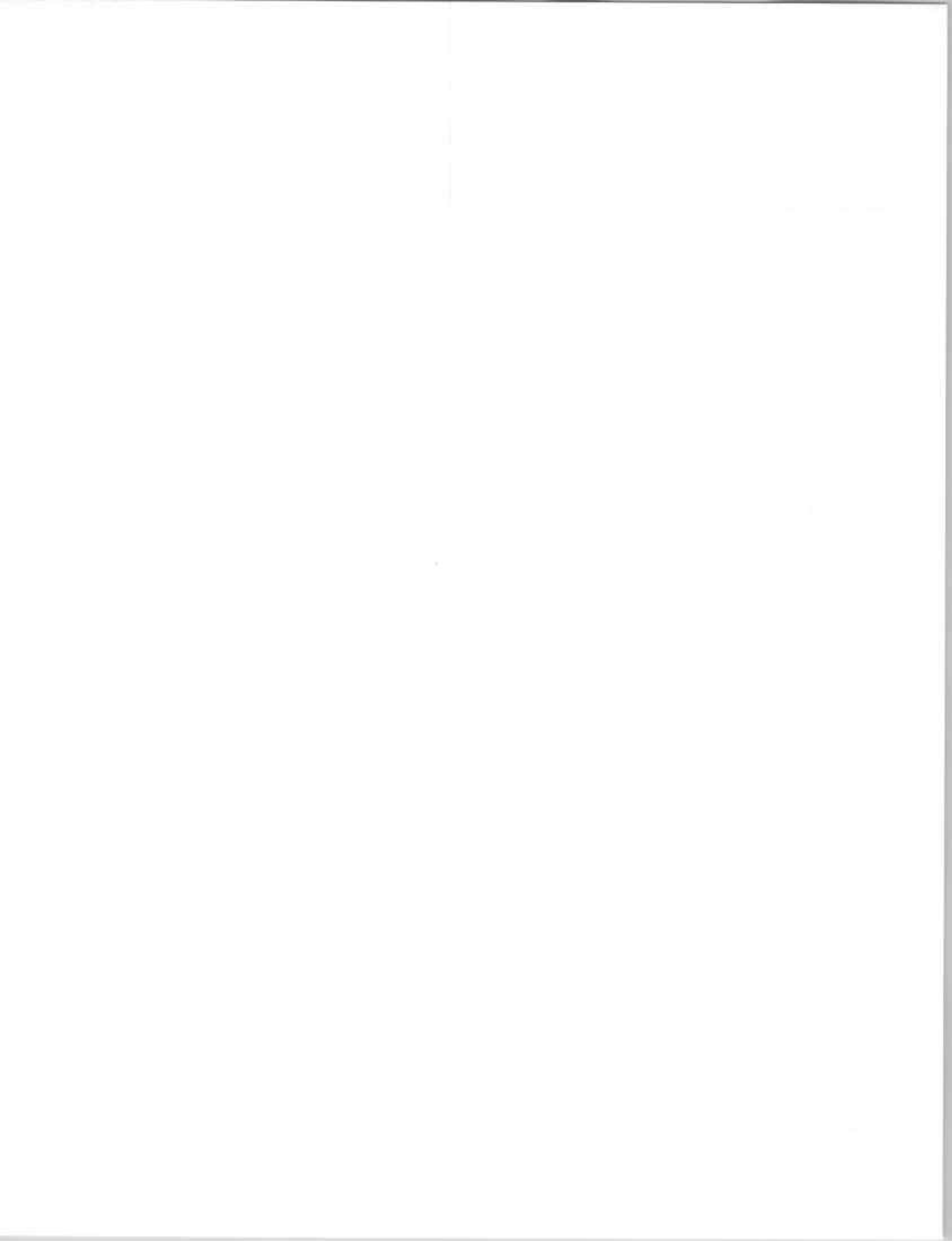
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 15:52:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

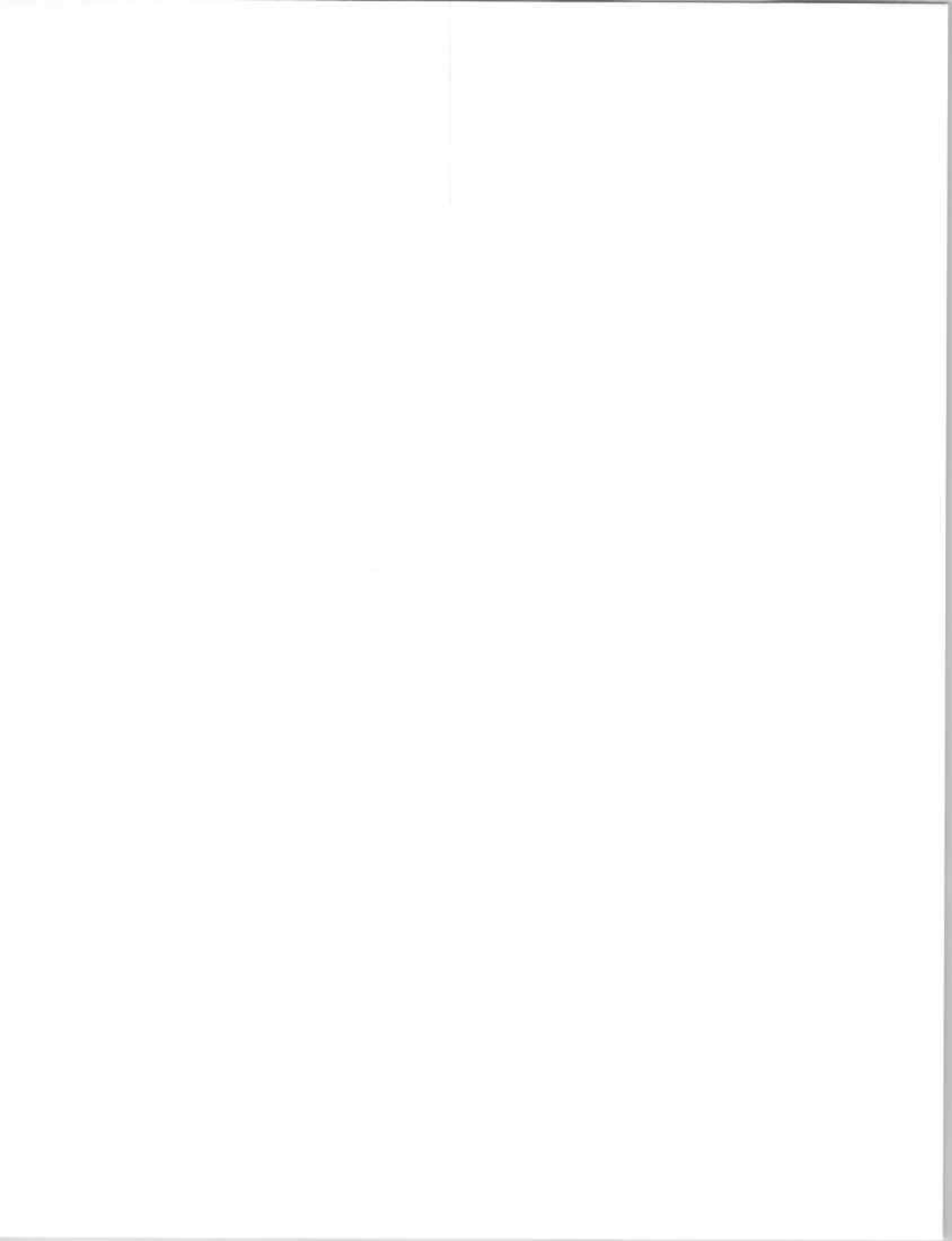
Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	1193143234
Código de Verificación	1193143234251104155218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:09 PM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1193143234**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ VERA KEVIN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

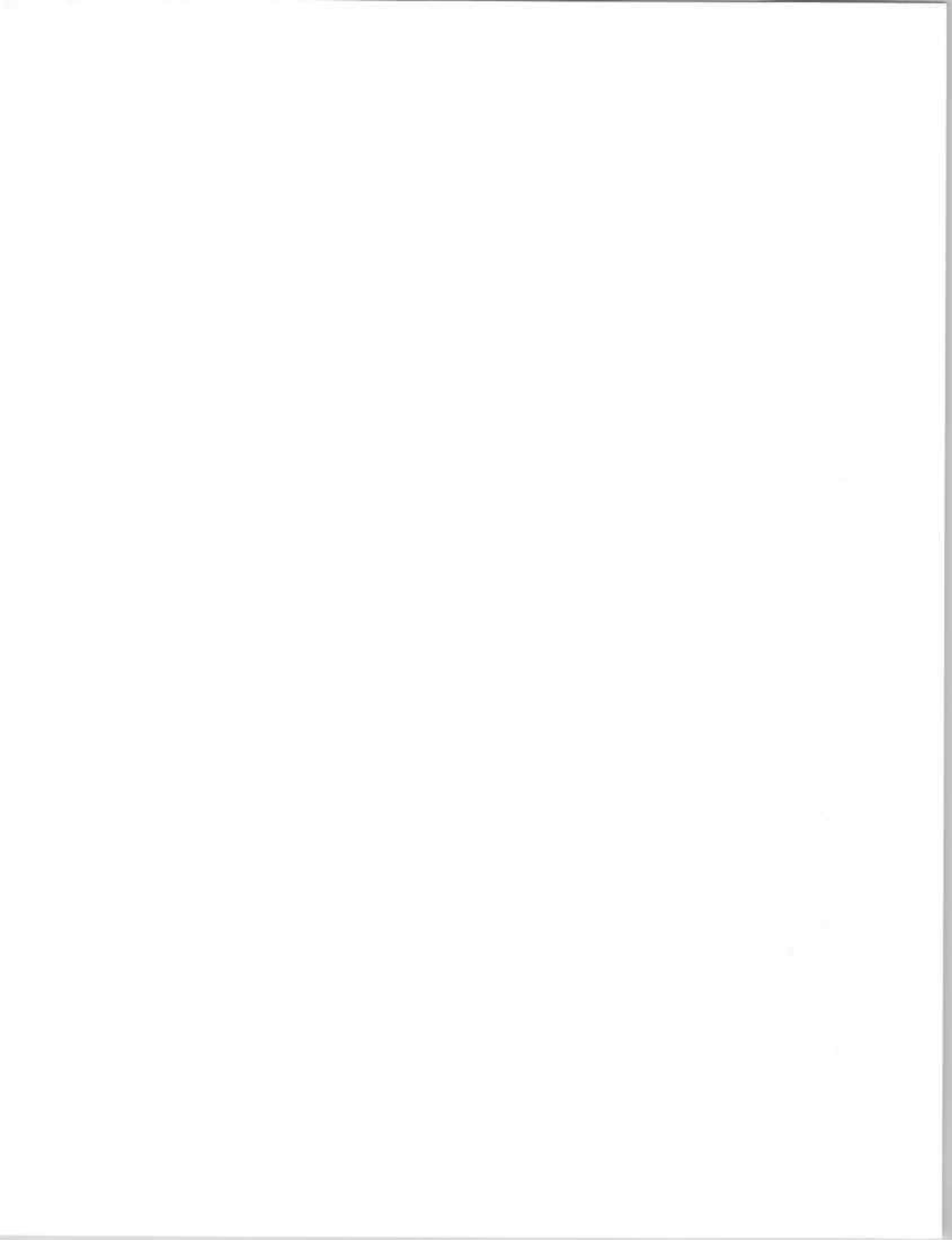


Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

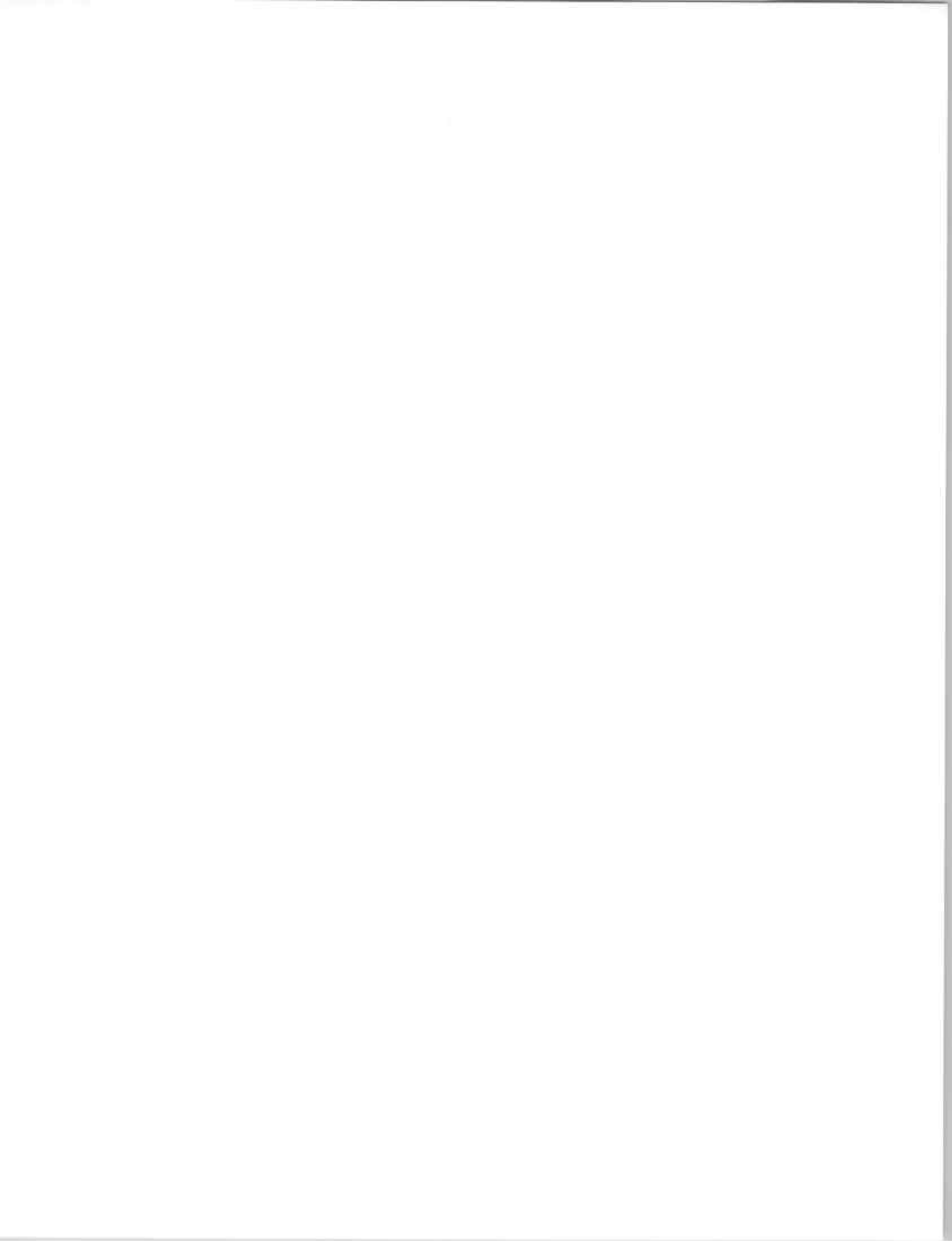
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:41 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193143234**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ VERA KEVIN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **governacion del valle**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 03:56:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1193143234** y Nombre: **KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **125998934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

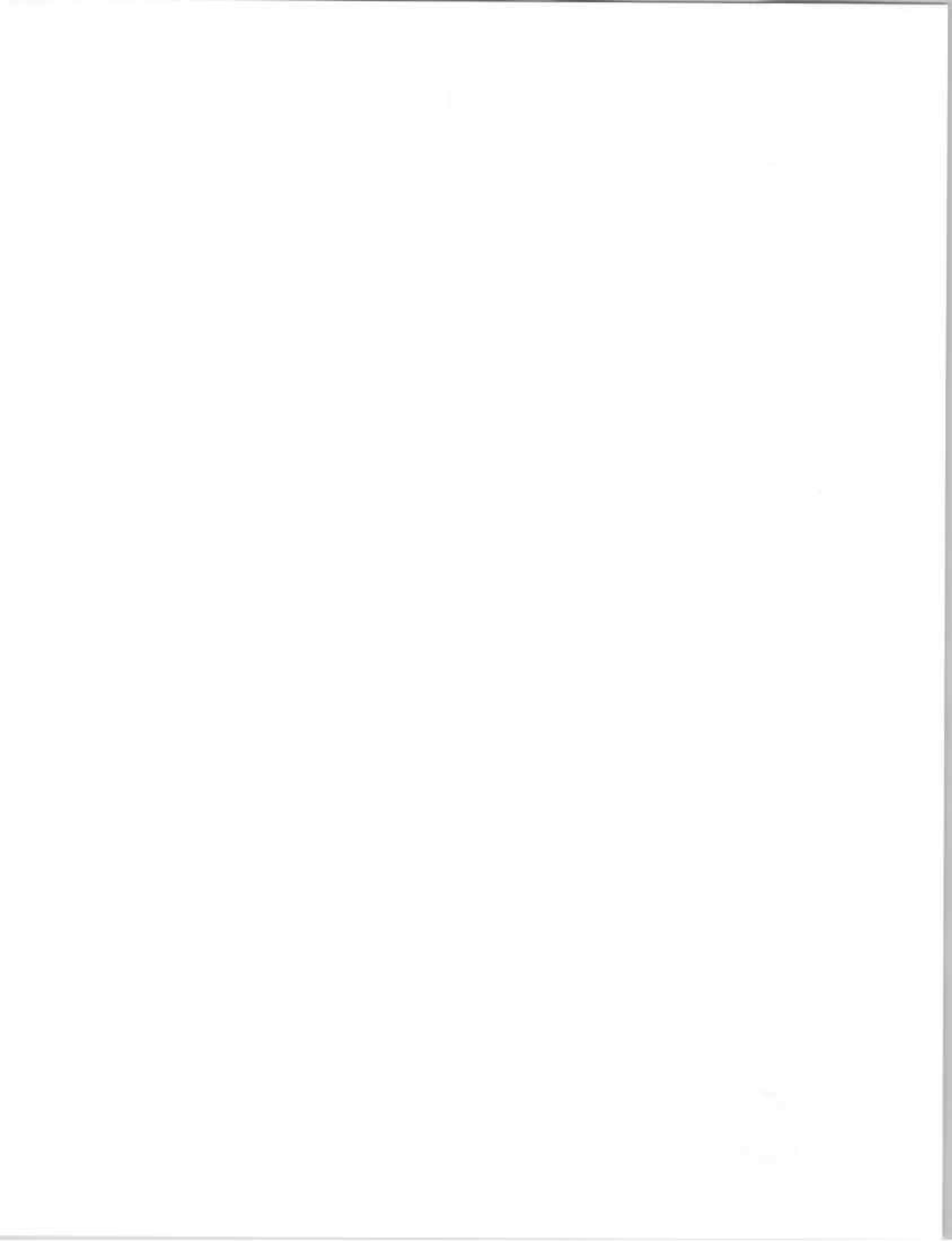
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

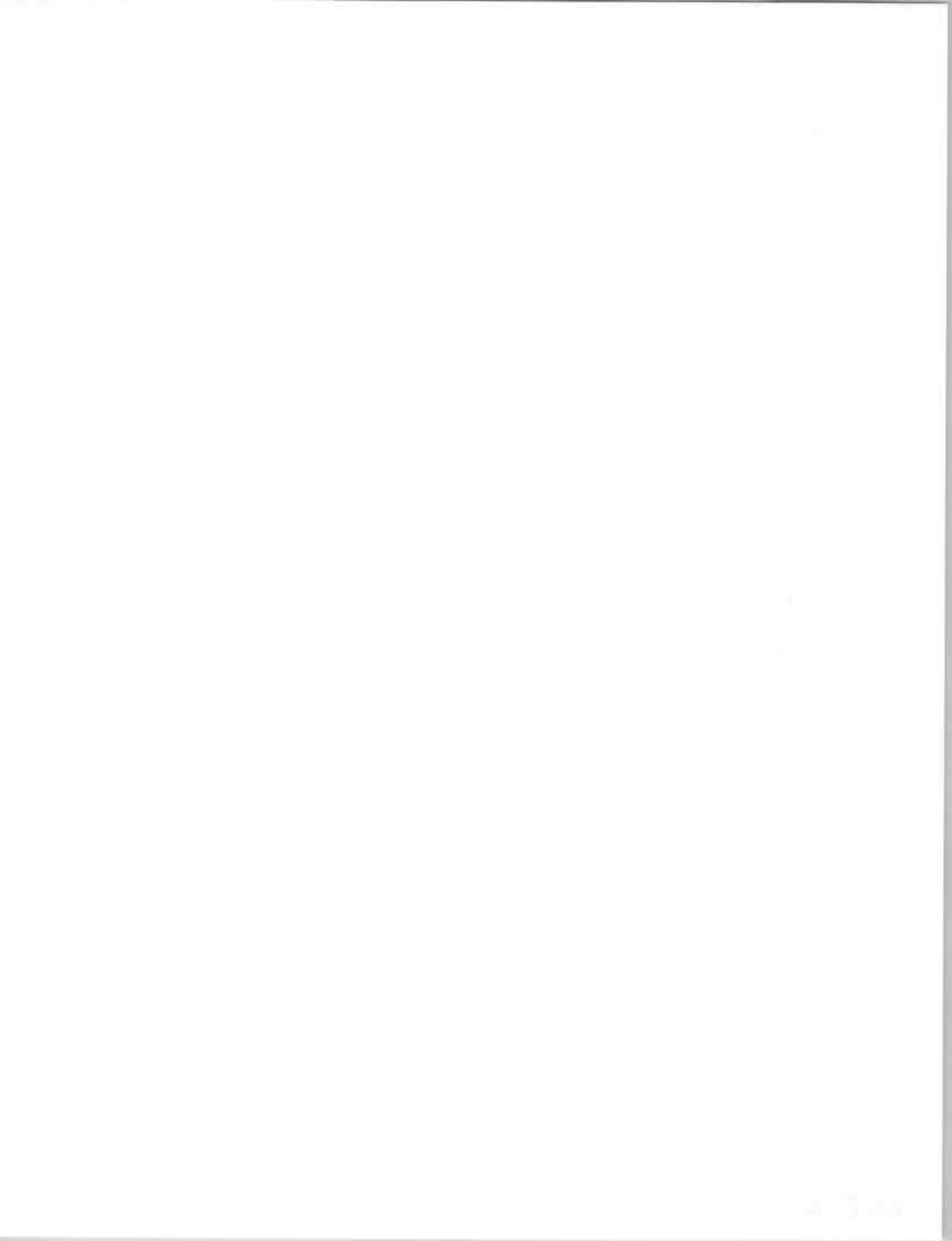
CERTIFICA:

1. Que KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1193143234, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 141037-0586806 RIS desde el 22 de Septiembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021090586.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193143234 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 03:46 PM



Código Verificación: 8HTD6L7ERP

Válida hasta: 02/02/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 10

Nombre de la Dependencia Contratante:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Nombre del Contratista:	KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA
Cédula de Ciudadanía Contratista:	1193143234
Numero de Contrato:	1.340.19.13- 17212
Tipo Contrato:	PROFESIONALES
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Meta: MR12007-DISMINUIR EN 69 LA TASA DE MORTALIDAD AJUSTADA POR ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE (POR CADA 100.000 HABITANTES) EN LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 10

General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Movilidad y Transporte, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Movilidad y Transporte, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Movilidad y Transporte en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Movilidad y Transporte para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Movilidad y Transporte para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 10

presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato, T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. V) Entregar la dotación cuando el contrato se haya culminado. **CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración del Plan de Seguridad Vial del Departamento del Valle del Cauca, 2. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la elaboración de los planes viales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del organismo de tránsito Departamental. 3. Apoyo a la Secretaría de Movilidad y Transporte en los conceptos técnicos que se necesiten para dar respuesta a temas como derechos de petición, tutelas, entre otros. 4. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 5. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato. 6. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, actividades y capacitaciones, además de todo lo relacionado con la misión de la secretaria de movilidad y transporte, y, la Gobernación del Valle del Cauca, en programas relacionados con el objeto misional de la secretaria, lo anterior, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. **CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al ítem 1 del rubro presupuestal No. 121000/1156/2-320202008/3412007060070000/PI34-102434/1/3/01/03: ICLD/SRIA DE MOVILIDAD Y/Servicios prestados/Rutas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 10

Seguras/REALIZAR VISITAS Y C, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006645 del 16.10.2025 por valor de \$633.500.000, para la vigencia fiscal 2025.

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, el cual se pagará en DOS(2) cuotas, cada una por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: **EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe La Secretaría de Movilidad y Transporte y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por el cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones", y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 10

en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 10

fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 10

exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, La Secretaría de Movilidad y Transporte, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE**, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I:** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 10

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE**, se le harán llegar a la Calle 8 No. 5-70, Antigua Beneficencia del Valle, Piso Mezanine, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la Carrera 3C #19-56 , y correo electrónico kevinalbertogonzalez@hotmail.com , reportados en le Hoja de Vida SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 9 de 10

acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 10 de 10
--	---	---

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



1.120.60.01.12.01-

Santiago de Cali, 14 de noviembre 2025.

Doctor,
IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario
Secretaria de Movilidad
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: Concepto Jurídico.

Atento saludo,

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y decreto de delegación de la entidad ante lo cual me permito conceptuar lo siguiente

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado Secretaria de Movilidad y Transporte
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	La misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte consiste en gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte y movilidad en el Departamento del Valle del Cauca para atender los requerimientos de movilidad en todos los modos de transporte en carretera, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con la región pacífica, con el país y con el exterior, tanto para el sector privado como público, garantizando los niveles requeridos de seguridad vial, cobertura y conectividad. Con base en lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Movilidad y Transporte, cuente con el personal necesario para el desarrollo de todas las actividades que conllevan a una óptima prestación del servicio; atendiendo lo mencionado anteriormente y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no existe el suficiente



	personal para atender dichas actividades. Es así, como se requieren los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Certificado de Disponibilidad presupuestal con pantallazo de reserva presupuestal	CDP: 5500006645
	CDP Fecha: 16.10.2025
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Movilidad y Transporte no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar



Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, estará a cargo del SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE o quien sea designado
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	Bachiller Profesional
Experiencia.	Experiencia Mas de 48 Meses de Experiencia Laboral Relacionada.
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural -Verificación de Cumplimiento Requisitos Contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. -Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión -Solicitud y tramite de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP -Certificado de insuficiencia de personal



	-Hoja de vida del Sigep -Autorización para contratar.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 1193143234
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	N/A.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.



Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	N/A.
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Se aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **VISTO BUENO** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión que se suscribirá con KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA.

Atentamente,


SORAYA ANDREA MILLAN MONROY
Contratista



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 5500006645
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 16.10.2025
Página 1 de 1

Descripción: SE REQUIERE EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO #IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCION, LA REGULACION, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. POR LO TANTO, SE HACE NECESARIO REALIZAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESORES, PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIALES, TECNICOS Y TECNOLOGICOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. *

Item: 1 Valor: 10.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1156/2-320202008/3412007060070000/PI34-102434/1/3/01/03: ICLD/SRIA DE MOVILIDAD Y/Servicios prestados/Rutas Seguras/REALIZAR VISITAS Y C

Proyecto: PI34-102434 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCION, LA REGULACION, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI34-102434/1/3/01/03

Realizar visitas y conceptos técnicos para establecer los planes viales locales en los municipios jurisdicción del Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507051701

Importe Total: La Suma de DIEZ MILLONES DE PESOS
Valor: 10.000.000 COP

Solicitado por:
DIEGO ALEJANDRO
MURILLO RIASCOS

Elitel Alberto Gil
Elaborado por:
Elitel Alberto Gil Plaza

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VERA	NOMBRES KEVIN ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1193143234	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1193143234	D.M. 30
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 02 AÑO 2000 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CARTAGO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 3 C 19 56 - peatonal casa alamos PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CARTAGO TELÉFONO 3127028167 EMAIL kevinlbertogonzalez@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2016	
										X					
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)									
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)											
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS	04	2025									
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2021	141037-0586806 RIS								

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

OK

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MESES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 20 Mes 11 Año 2023					Día 31 Mes 12 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ING. CIVIL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 8 5 70				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 08 Mes 02 Año 2023					Día 31 Mes 10 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ING. CIVIL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 8 5 70				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO TORO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3173830078		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	25	Mes	04	Año	2023	Día	16	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 11 6 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO TORO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3162852451		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	03	Año	2023	Día	05	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 11 6 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO TORO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3162977226		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	12	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 11 6 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6200000		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	11	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 8 5 70					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6026200000		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	21	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE MOVILIDAD						DIRECCIÓN CARRERA 6 - 9 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO (VALLE)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TORO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162652451			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	08	Año	2022	Día	22	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONSTRUCCION OBRA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 11 B 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 8 5 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RGC INGENIERIA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3178863496			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	10	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN VDA EL CONGAL CONJ CEDRO NEGRO CA 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS ANSERMANUEVO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO ANSERMANUEVO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3167891336			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2019	Día	28	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 16 121 - cartago, valle del cauca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPOR INGENIERIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3123140859			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING CIVIL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 28 3N 18						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento

07/10/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

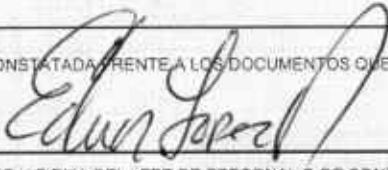
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917779 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Movilidad y Transporte para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA, identificado/a con cédula de ciudadanía número: 1193143234, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN. EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	KEVIN ALBERTO GONZALEZ VERA,
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN. EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$10.000.000
Valor Cuota	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE



	\$5.000.000
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
No. CDP	5500006645

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

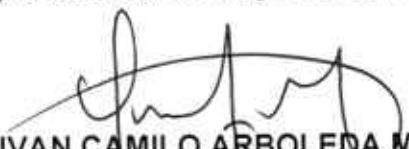
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

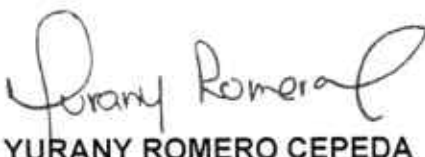
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2025


IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario de Movilidad y Transporte


YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada